# INFORME RELATIVO A LAS OBSERVACIONES REMITIDAS POR LA FUNDACIÓN ICO EN RELACIÓN CON EL INFORME DEL CTBG SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA ESTABLECIDAS POR LA LTAIBG

En contestación a su escrito de 12 de julio de 2021, una vez analizadas todas las observaciones realizadas al borrador de informe de evaluación relativo al cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de esa Institución, este CTBG efectúa las siguientes consideraciones:

Este Consejo valora muy positivamente la proactividad de la Fundación ICO a aplicar las recomendaciones derivadas de la evaluación, todas ellas aplicadas durante la fase de alegaciones. No obstante, las mejoras introducidas durante el periodo de alegaciones no pueden ser tenidas en cuenta ya que el periodo de evaluación finaliza en el momento que a su vez, finaliza la evaluación del Portal de Transparencia. Si serán tenidas en cuenta cuando en 2022 se efectúe por parte de este Consejo un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones efectuadas.

Madrid, agosto de 2021